



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Divisorio 730264089001-2020-00061-00.

ADMÍTASE la solicitud presentada por el señor MIGUEL ARTURO NARANJO ACOSTA en el inciso primero del escrito visto a folio 391 del cuaderno 1-2, en consecuencia, téngase por revocado el poder otorgado a la doctora MARTHA LILIANA BARRIOS PÉREZ.

De otra parte, acerca de la manifestación realizada por el demandado MIGUEL ARTURO NARANJO ACOSTA, en el sentido que enajenó los derechos sobre el inmueble objeto de división a la señora DELIA NARANJO ACOSTA, conforme la escritura pública 433 del 17 de noviembre de 2016, tal información fue confirmada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cajamarca en oficio SNR 2021-354-24 del 16 de junio de 2021, visto a folio 373 de la encuadernación.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

**ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL ALVARADO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e2806a63cfd75a1324ffc96b7e80210d04aba258c7699149ab3826865ff0bb1

Documento generado en 26/07/2021 03:22:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>